

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

# Solicitud de generación y verificación de una carpeta tributaria

Última actualización: 17 marzo, 2026

## Descripción

Solicita la generación y verificación de la **carpeta tributaria electrónica**, la cual entrega la información tributaria de un contribuyente a un tercero autorizado.

Actualmente, existen los siguientes tipos de carpetas tributarias electrónicas:

- Para solicitar créditos.
- Para acreditar renta.
- Para acreditar tamaño de la empresa.
- Personalizada.

Las carpetas quedarán a disposición de un tercero para que las evalúe y analice según el tipo materias contenidas en cada una de ellas.

Haz la solicitud durante todo el año en el **sitio web del SII**.

## Conoce quiénes pueden acceder

Contribuyentes que requieran emitir una carpeta a un tercero y receptores que requieran verificar el contenido del documento que recibió por correo electrónico y cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con clave tributaria o ClaveÚnica para operar en línea.
- Código y una clave de autenticación generada especialmente para acceder al sistema y consultar la información contenida en la carpeta tributaria electrónica del contribuyente que la envía.

Ingresa al [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) donde encontrarás 3 tipos de carpetas:

- Carpeta Tributaria Regular (nueva versión).
- Consulta Carpetas Tributarias Electrónicas (versión anterior a octubre 2025).
- Carpeta por Mandato a Instituciones.

Haz clic en la opción que corresponda. Escribe tu RUT y Clave Tributaria. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes acceder con [ClaveÚnica](#).

Completa los datos requeridos, y haz clic en "Enviar" para generar, enviar o revisar la carpeta.

### **Infórmate sobre la vigencia**

- El plazo para ingresar a una carpeta tributaria electrónica será de 90 días. Sin embargo, esta vigencia podrá anularse anticipadamente, y en forma unilateral, por el emisor de la carpeta tributaria electrónica.
- Adicionalmente, tiene una vigencia definida, puesto que, al ser generada por el emisor, esta corresponde a la situación tributaria actual del contribuyente (fecha y hora de generación de la carpeta).